

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

384**TOLEDO NÚMERO 1**

EDICTO

Don Francisco Javier Sanz Rodero, secretario de lo social del número 1 de los de Toledo.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Donato Maquedano García, contra “Cartedies, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 1.081 de 2010, se ha acordado notificar a don Donato Maquedano García, en ignorado paradero, la sentencia dictada del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la petición inicial de demanda formulada por don Donato Maquedano García, contra la mercantil “Cartedies, Sociedad Limitada”, debo declarar y declaro la improcedencia del despido del actor y, en consecuencia, debo condenar y condeno a la demandada a estar y pasar por dicha declaración, condenando a la mercantil demandada a optar en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente resolución a la readmisión del trabajador en las mismas condiciones que regían con anterioridad a la extinción de la relación laboral o a que le indemnice con la cuantía de 2.164 euros, sin que haya lugar a la condena al abono de los salarios de tramitación devengados desde la fecha del despido hasta la notificación de la presente resolución.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de citación a “Cartedies, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Toledo, a 11 de enero de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/3.186/11)